

III. ESTADISTICA

Las inversiones en el subsector público local

por

IGNACIO BALLESTER ROS

SUMARIO: 1. *Introducción.*—2. *Alcance de la información.*—3. *Las inversiones de las Corporaciones locales según la clase de bienes y la discriminación de valores.*—4. *Detalle de las inversiones según niveles de población y del presupuesto ordinario de los Ayuntamientos.*

1. INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Estadística ha elaborado y publicado recientemente los resultados de una investigación estadística sobre las inversiones y gastos de las Corporaciones locales en el año 1963.

Los datos primarios básicos fueron facilitados por las propias Corporaciones, a las que se hizo llegar un cuestionario adecuado.

Se trata de un trabajo que se realiza por primera vez en España, con una doble finalidad: obtener información sobre el subsector público local; uno de los componentes del sector público, cooperando, de esta forma, al análisis del sector, que se estima esencial en la investigación estadístico-económica de los principales países, y disponer de informaciones detalladas referentes a las Corporaciones locales, como uno de los elementos que deben tenerse en cuenta en el estudio de la Vida local.

Es una labor que ha de proseguir en el futuro, con un mayor perfeccionamiento, si cabe, y que, de momento, ha aprovechado la documentación existente en las propias Corporaciones, abrigando la esperanza de establecer, en el futuro, un sistema informativo más perfecto y completo.

Dada la amplitud e interés de los resultados disponibles, nos referiremos en estas líneas solamente a las inversiones, primera parte de la información elaborada.

Deseamos llevar al ánimo del personal que sirve las Corporaciones locales hasta qué punto resultan útiles los datos que facilitan a los organismos estadísticos, ofreciendo estos resultados cuya obtención ha sido posible gracias a su colaboración.

2. ALCANCE DE LA INFORMACION

La información se extiende a las inversiones realizadas por las Corporaciones, con exclusión de las llevadas a cabo por:

- a) Los servicios municipalizados o provincializados con órganos de gestión propia y personalidad jurídica independiente.
- b) Las Entidades locales menores existentes, en su caso, en cada término municipal.
- c) Las Mancomunidades de que pudieran formar parte las Corporaciones.

Comprende *los bienes, de vida útil superior a un año, que las Corporaciones hayan adquirido en propiedad, a título oneroso o lucrativo, cualquiera que sea su forma de pago y que hayan sido puestos a disposición de las Corporaciones* durante el ejercicio económico. Se extiende también a los bienes de esta naturaleza que las Corporaciones hayan producido para su propio uso durante el mismo período.

Se persigue, de esta forma, recoger las inversiones realmente realizadas, que no siempre han de coincidir con las cantidades desembolsadas en virtud de los pagos realizados por causa de aquéllas.

Se incluye igualmente el importe de los «gastos anejos», de instalación, transporte, impuestos, gastos de peritaje y otros que se originan en el momento o como consecuencia de la adquisición o producción de bienes y, también, el «valor de las reparaciones» que se efectúen en los bienes, siempre que sean de importancia, por suponer modificación sensible en su estructura o alargar su vida económica; por ello, no se tiene en cuenta el valor de las pequeñas reparaciones, que se consideran como gastos corrientes.

En el caso de la adquisición de edificaciones u otras construcciones, el valor del terreno sobre el que aquéllas estén construidas se deducirá del valor total de la adquisición.

En cuanto a las edificaciones y obras en construcción o terminadas de construir en el ejercicio se ha consignado, por excepción, el valor de la obra realizada en el año, aunque no se haya puesto a disposición de las Corporaciones. También en el caso de ejecución de obras por contrata

o administración directa, terminadas en el año, se recoge exclusivamente el valor de lo construido en dicho año.

Sin embargo, respecto a las adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo, medios de transporte y mobiliario y enseres, se tiene en cuenta el valor total del bien adquirido, con independencia de la forma de pago. Y en cuanto a los bienes producidos por las propias Corporaciones se registra su coste.

3. LAS INVERSIONES DE LAS CORPORACIONES LOCALES SEGUN LA CLASE DE BIENES Y LA DISCRIMINACION DE VALORES

Las inversiones en el año 1963 ascendieron a:

5.790,9 millones de pesetas para el conjunto de Corporaciones.

1.313,5 corresponden a las Diputaciones provinciales.

4.477,4 a los Ayuntamientos.

Según la clase de bienes, la discriminación es como sigue:

| CLASE DE BIENES | Corporaciones locales en conjunto | Diputaciones pro- vinciales y Cabil- dos insulares | Ayuntamientos |
|--|---|--|---------------|
| <i>Millones de pesetas.</i> | | | |
| 1. Suelos y terrenos | 463,7 | 22,5 | 441,2 |
| 2. Edificaciones | 1.771,8 | 330,2 | 1.441,6 |
| Destinadas a vivienda | 930,6 | 106,4 | 824,2 |
| Destinadas a otros usos | 841,2 | 223,8 | 617,4 |
| 3. Otras construcciones y obras y mejoras del suelo | 2.935,2 | 732,9 | 2.203,3 |
| 4. Maquinaria y equipo | 115,5 | 43,3 | 72,2 |
| 5. Medios de transporte | 156,2 | 52,7 | 103,4 |
| 6. Mobiliario y enseres | 119,6 | 58,8 | 60,8 |
| 7. Repoblación forestal | 120,9 | 44,1 | 76,8 |
| 8. Ganadería | 13,1 | 11,8 | 1,3 |
| 9. Otros bienes de inversión | 95,0 | 17,2 | 77,8 |
| <i>Porcentajes.</i> | | | |
| 1. Suelos y terrenos | 8,0 | 1,7 | 9,9 |
| 2. Edificaciones | 30,6 | 25,1 | 32,2 |
| Destinadas a vivienda | 16,1 | 8,1 | 18,4 |
| Destinadas a otros usos | 14,5 | 17,0 | 13,8 |
| 3. Otras construcciones | 50,7 | 55,8 | 49,2 |
| 4. Maquinaria y equipo | 2,0 | 3,3 | 1,6 |
| 5. Medios de transporte | 2,7 | 4,0 | 2,3 |
| 6. Mobiliario y enseres | 2,1 | 4,5 | 1,4 |
| 7. Repoblación forestal | 2,1 | 3,4 | 1,7 |
| 8. Ganadería | 0,2 | 0,9 | — |
| 9. Otros | 1,6 | 1,3 | 1,7 |

Puede afirmarse, en primer término, que *de cada 100 pesetas invertidas por las Corporaciones locales, 77 fueron aplicadas por los Ayuntamientos y 23 por las Diputaciones provinciales y Cabildos insulares.*

Por lo que al conjunto de Corporaciones hace referencia, es de destacar, en segundo lugar, el abierto *predominio de inversiones dedicadas a edificaciones y construcciones, que, juntamente con la adquisición de suelos y terrenos, suponen el 89,3 por 100 del total.*

De cada 100 pesetas, se invierten ocho en suelos y terrenos, cualquiera sea el fin a que se destinan; 30 en edificaciones, bien sean destinadas a vivienda—16 pesetas—o dedicadas a otros usos—las 14 restantes—y 51 a otras construcciones y obras y mejoras del suelo.

Entre las principales edificaciones, aparte las viviendas, que afectan al ámbito local, dentro de las obligaciones señaladas a las Corporaciones por la legislación de Régimen local, figuran: los palacios provinciales y casas consistoriales; hospitales, sanatorios y clínicas, casas de socorro, dispensarios, centros de higiene rural y casas del médico; asilos, albergues y hogares infantiles y de ancianos; mataderos y mercados centrales y al detall; estaciones de tranvías, autobuses y trolebuses; escuelas primarias y otros centros de enseñanza; casas de cultura; museos, archivos y bibliotecas; cines y teatros; monumentos artísticos; parques de bomberos; granjas y campos de experimentación agrícola y mejora ganadera; lonjas y otras construcciones.

Las construcciones y obras abarcan, en principio: los parques y jardines; las piscinas; instalaciones de baños y duchas; fuentes públicas, lavaderos, abrevaderos y evacuatorios; alcantarillado; apertura, trazado y pavimentación de vías públicas; construcción de aceras; carreteras provinciales y caminos vecinales y rurales; playas y balnearios; cementerios; saneamiento y urbanizaciones de terrenos y mejora de suelos; campamentos turísticos y otras instalaciones complementarias; abastecimiento de aguas y redes de distribución domiciliaria; redes de transporte para ferrocarriles, autobuses, trolebuses, tranvías y funiculares; alumbrado público; campos de deportes; instalaciones del servicio telefónico y otros.

No llegan a 11 las pesetas, de cada 100, destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, medios de transporte, mobiliario y enseres, o dedicadas a repoblación forestal y mejora ganadera y otras no determinadas. La maquinaria y equipo pueden ser de naturaleza industrial, agrícola, pedagógica o de cualquier otra naturaleza. Los medios de transporte comprenden los vehículos de todas clases, incluidos los tractores y los animales de tiro adquiridos exclusivamente con dicho fin. El mobiliario

y enseres abarcan los muebles, accesorios de mobiliario y los enseres de oficina, escuelas, hospitales y sanatorios, bibliotecas u otros servicios. Las inversiones en repoblación forestal se extienden a las plantaciones nuevas y a las repoblaciones o reposiciones de arbolado y plantas; pero no comprende la preparación previa de terrenos a este fin, que se computan entre las mejoras de suelo. En cuanto a la ganadería, las inversiones comprenden el valor de las cabezas de ganado adquiridas para la reproducción y las cabezas de ganado, nacidas, con edad menor del año, que no se hayan sacrificado.

Si comparamos las cifras comentadas con las correspondientes a las Diputaciones provinciales, podremos observar que estas Corporaciones invierten menos en suelos y terrenos y en edificaciones, especialmente en las destinadas a vivienda; sin embargo, ofrecen mayores inversiones en edificaciones no destinadas a vivienda y en construcciones y obras, y en las restantes adquisiciones. Las inversiones de los Ayuntamientos están en la línea expuesta para las Corporaciones en su conjunto.

En líneas generales, el importe de las reparaciones representa el 15 por 100 del total de las inversiones, si bien para las Diputaciones provinciales este valor se eleva al 30 por 100 y para los Ayuntamientos queda tan sólo en el 10 por 100. Los «gastos anejos» giran alrededor del 1,5 por 100 para Ayuntamientos y no llega al 1 por 100 con respecto a las Diputaciones.

4. DETALLE DE LAS INVERSIONES SEGUN NIVELES DE POBLACION Y DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Las inversiones de los Ayuntamientos se han clasificado en razón de la población de los respectivos Municipios y del importe del presupuesto ordinario de cada uno de ellos para el año 1963, a que se contrae la información.

El promedio teórico de 26,3 millones de pesetas de inversión para una Diputación provincial y de 0,5 millones por Ayuntamiento, cifra esta última que se eleva a un millón, si tenemos en cuenta solamente la cifra de Corporaciones municipales que realizaron inversiones en 1963, es muy poco significativo en ambos casos. Por ello, es conveniente analizar la distribución de las inversiones en razón de la potencia demográfica o económica de las Corporaciones.

Por niveles de población, la distribución de las inversiones de los Municipios presenta esta forma:

| POBLACION | Millones de pesetas | Porcentajes |
|------------------------------|---------------------|-------------|
| Hasta 1.000 habitantes | 358,8 | 8,0 |
| De 1.001 a 5.000 | 785,4 | 17,5 |
| De 5.001 a 20.000 | 900,0 | 20,1 |
| De 20.001 a 100.000 | 1.050,0 | 23,5 |
| De más de 100.000 | 1.383,1 | 30,9 |

Los 26 Municipios mayores de 100.000 habitantes absorben casi la tercera parte del total de inversiones; pero si tenemos en cuenta los mayores de 20.000—169—deduciremos que ellos solos disponen de más de la mitad del importe total de inversiones; a los de población intermedia, de 5.001 a 20.000, les es atribuible—877—el 20 por 100, y a los restantes—8.156—, les queda la cuarta parte.

La inversión media por Municipio de cada nivel de población puede deducirse de la siguiente tabla:

| NIVELES DE POBLACION | Inversiones | Número de Municipios | Inversión media |
|------------------------------|---------------------|----------------------|------------------|
| | Millones de pesetas | | Miles de pesetas |
| Hasta 1.000 habitantes | 358,8 | 5.266 | 68,1 |
| De 1.001 a 5.000 | 785,4 | 2.890 | 273,7 |
| De 5.001 a 20.000 | 900,0 | 877 | 1.026,3 |
| De 20.001 a 100.000 | 1.050,0 | 143 | 7.342,7 |
| De más de 100.000 | 1.383,1 | 26 | 53.196,2 |

Las posibilidades de inversión de los Municipios españoles acusa diferencias muy notables. Los grandes Municipios invirtieron, por término medio, 53 millones de pesetas en el año a que se refiere la información que comentamos, mientras los más pequeños sólo registran un promedio de 68.000 pesetas, a todas luces carente de representación referida a inversiones. La escala de valores deducida salta desde este mínimo al cuarto de millón, al millón, a siete millones y a los 53 ya dichos, una muestra más de la heterogeneidad de la Vida local española.

El desarrollo por clase de bienes, en relación con los niveles de población, resulta aleccionador:

| CLASE DE BIENES | NIVELES DE POBLACION HABITANTES | | | | |
|--|------------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| | Hasta 1.000 | De 1.001 a 5.000 | De 5.001 a 20.000 | De 20.001 a 100.000 | Más de 100.000 |
| <i>Millones de pesetas.</i> | | | | | |
| 1. Suelos y terrenos | 27,9 | 44,3 | 86,3 | 72,8 | 209,9 |
| 2. Edificaciones | 92,1 | 254,4 | 309,5 | 500,9 | 284,8 |
| Destinadas a vivienda | 46,0 | 129,3 | 140,6 | 357,1 | 151,3 |
| Destinadas a otros usos | 46,1 | 125,0 | 168,9 | 143,8 | 133,5 |
| 3. Otras construcciones y obras y mejoras del suelo | 211,0 | 446,5 | 382,4 | 422,2 | 741,3 |
| 4. Maquinaria y equipo | 6,2 | 7,7 | 23,2 | 13,9 | 21,1 |
| 5. Medios de transporte | 1,3 | 5,1 | 12,8 | 21,7 | 62,6 |
| 6. Mobiliario y enseres | 4,6 | 10,5 | 16,6 | 10,4 | 18,6 |
| 7. Repoblación forestal | 6,5 | 10,6 | 56,4 | 2,5 | 0,8 |
| 8. Ganadería | 1,0 | — | — | — | — |
| 9. Otros bienes | 8,2 | 6,2 | 12,8 | 6,6 | 44,0 |
| <i>Porcentajes.</i> | | | | | |
| 1. Suelos y terrenos | 7,8 | 5,6 | 9,6 | 6,9 | 15,2 |
| 2. Edificaciones | 25,7 | 32,4 | 34,4 | 47,7 | 20,6 |
| Destinadas a vivienda | 12,8 | 16,5 | 15,6 | 34,0 | 10,9 |
| Destinadas a otros usos | 12,9 | 15,9 | 18,8 | 13,7 | 9,7 |
| 3. Otras construcciones | 58,8 | 56,8 | 42,5 | 40,1 | 53,6 |
| 4. Maquinaria y equipo | 1,7 | 1,0 | 2,6 | 1,3 | 1,5 |
| 5. Medios de transporte | 0,3 | 0,7 | 1,4 | 2,1 | 4,5 |
| 6. Mobiliario y enseres | 1,3 | 1,3 | 1,8 | 1,0 | 1,4 |
| 7. Repoblación forestal | 1,8 | 1,4 | 6,3 | 0,2 | — |
| 8. Ganadería | 0,3 | — | — | — | — |
| 9. Otros bienes | 2,3 | 0,8 | 1,4 | 0,7 | 3,2 |

Se confirma la amplia dedicación de las inversiones a edificaciones y construcciones. En cuanto a las primeras, parece deducirse que si bien son los grandes Municipios los que más invierten en adquisiciones de suelos y terrenos, no son los que más se aplican a la construcción de viviendas, labor en la que destacan los Municipios de 20.001 a 100.000 habitantes, seguidos de los de nivel demográfico inferior. Las restantes construcciones y obras y mejoras del suelo constituyen el sector de actividad de las Corporaciones municipales que absorbe mayor volumen de inversiones, más del 50 por 100 de ellas, salvo en los Municipios de 5.001 a 100.000 habitantes, que destinan alrededor del 40 por 100, superada en algún caso por las inversiones para edificaciones.

Las mayores inversiones en adquisición de medios de transporte por parte de las grandes Corporaciones están plenamente justificadas. Sorprende la cifra de inversiones de los Municipios de población intermedia en repoblación forestal, así como los medios de financiación aplicados a maquinaria y equipo por parte de los Municipios del mismo grupo.

De todas formas, la información de un solo año es insuficiente para fijar conclusiones excesivamente detalladas, aunque son válidas las expresivas de los aspectos más generales.

La distribución de las inversiones en razón de los niveles del presupuesto ordinario de los Ayuntamientos presenta este detalle:

| PRESUPUESTO ORDINARIO EN PESETAS | de pesetas | Porcentajes |
|----------------------------------|---------------|-------------|
| Hasta 100.000 pesetas | 63,2 | 1,4 |
| De 100.001 a 500.000 | 477,5 | 10,7 |
| De 500.001 a 1.000.000 | 301,6 | 6,7 |
| De 1.000.000 a 5.000.000 | 856,1 | 19,1 |
| De 5.000.000 a 20.000.000 | 624,8 | 14,0 |
| Más de 20.000.000 | 2.154,2 | 48,1 |

Los Municipios con presupuesto superior a los 20 millones de pesetas—79—absorben casi la mitad de las inversiones de esta clase de Corporaciones, y si consideramos conjuntamente los Municipios con presupuesto superior a los cinco millones—197 además de los 79 citados—, resulta que tan sólo 276 Municipios consumen las dos terceras partes de las inversiones.

La inversión media por Municipio de cada nivel presupuestario se deduce de las siguientes cifras:

| NIVELES DE PRESUPUESTO | Inversiones — Millones de pesetas | Número de Municipios | Inversión media — Miles de pesetas |
|---------------------------------|--|-------------------------|---|
| Hasta 100.000 pesetas | 63,2 | 2.570 | 24,6 |
| De 100.001 a 500.000 | 477,5 | 4.255 | 112,2 |
| De 500.001 a 1.000.000 | 301,6 | 1.075 | 280,6 |
| De 1.000.000 a 5.000.000 | 856,1 | 1.007 | 850,1 |
| De 5.000.000 a 20.000.000 | 624,8 | 197 | 3.171,6 |
| Más de 20.000.000 | 2.154,2 | 79 | 27.268,4 |

Se confirma, una vez más, las marcadas desigualdades de inversión de los Municipios españoles. Las inversiones de 24.000 pesetas propias de los Municipios con presupuestos minúsculos, así como las 112.000 de los Municipios del grupo inmediato superior, carecen también de representación y son a todas luces insuficientes. Tan sólo 276 Municipios ofrecen una inversión anual superior al millón de pesetas, que se eleva a un promedio de 27 millones de los Municipios con mayores posibilidades económicas.

El desarrollo por clases de bienes adquiridos en relación con los niveles presupuestarios, es como sigue:

| CLASE DE BIENES | NIVELES DE PRESUPUESTO P E S E T A S | | | | | Más de 20 millones |
|-------------------------------|---|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| | Hasta 100.000 | De 100.001 a 500.000 | De medio a un millón | De 1 a 5 millones | De 5 a 20 millones | |
| <i>Millones de pesetas.</i> | | | | | | |
| 1. Suelos y terrenos | 3,9 | 33,6 | 16,4 | 57,1 | 69,0 | 261,2 |
| 2. Edificaciones | 18,7 | 158,8 | 100,7 | 259,8 | 229,1 | 674,5 |
| Destinadas a vivienda | 9,9 | 74,3 | 45,4 | 125,2 | 132,5 | 436,9 |
| Destinadas a otros usos | 8,8 | 84,5 | 55,3 | 134,6 | 96,5 | 237,6 |
| 3. Otras construcciones | 37,6 | 253,1 | 169,0 | 429,3 | 279,9 | 1.033,5 |
| 4. Maquinaria y equipo | 0,2 | 5,6 | 3,6 | 17,3 | 13,6 | 31,8 |
| 5. Medios de transporte | — | 1,2 | 1,2 | 9,5 | 14,6 | 76,9 |
| 6. Mobiliario y enseres | 0,9 | 6,2 | 5,7 | 13,7 | 10,1 | 24,2 |
| 7. Repoblación forestal | 0,2 | 10,5 | 2,6 | 58,1 | 2,0 | 3,3 |
| 8. Ganadería | 0,2 | 0,4 | — | 0,5 | — | — |
| 9. Otros bienes | 1,4 | 8,0 | 2,3 | 10,7 | 6,5 | 48,8 |
| <i>Porcentajes.</i> | | | | | | |
| 1. Suelos y terrenos | 6,2 | 7,0 | 5,4 | 6,7 | 11,0 | 12,1 |
| 2. Edificaciones | 29,5 | 33,2 | 33,4 | 30,4 | 36,7 | 31,3 |
| Destinadas a vivienda | 15,6 | 15,5 | 15,0 | 14,6 | 21,2 | 20,3 |
| Destinadas a otros usos | 13,9 | 17,7 | 18,4 | 15,8 | 15,5 | 11,0 |
| 3. Otras construcciones | 59,5 | 53,0 | 56,0 | 50,1 | 44,8 | 48,0 |
| 4. Maquinaria y equipo | 0,4 | 1,2 | 1,2 | 2,0 | 2,2 | 1,5 |
| 5. Medios de transporte | 0,1 | 0,3 | 0,4 | 1,1 | 2,3 | 3,6 |
| 6. Mobiliario y enseres | 1,4 | 1,3 | 1,9 | 1,6 | 1,6 | 1,1 |
| 7. Repoblación forestal | 0,3 | 0,2 | 0,9 | 6,8 | 0,3 | 0,1 |
| 8. Ganadería | 0,3 | 0,1 | — | — | — | — |
| 9. Otros bienes | 2,2 | 1,7 | 0,8 | 1,3 | 1,1 | 2,3 |

Esta relación entre disponibilidades económicas de los Municipios —aun cuando vengan expresadas solamente a través de los presupuestos ordinarios— y la clase de bienes adquiridos refleja mejor la realidad que la referencia al nivel demográfico, y sirve, en muchos casos, de corrector de aquélla.

De todas formas, en sus líneas más generales, se confirman las conclusiones ya fijadas. Es evidente que las Corporaciones locales, y más concretamente los Municipios, dedican la mayor parte de sus inversiones a edificaciones y construcciones de distinta naturaleza y uso. Y que sus adquisiciones de maquinaria, mobiliario y medios de transporte, entre otros, tiene poca entidad relativa.

Los Municipios dotados de mejores medios económicos destacan en la adquisición de suelos y terrenos y en las edificaciones y construccio-

nes, si bien es cierto que les alcanzan o superan en la proporción de inversiones aplicadas a estas obras los restantes Municipios. Los grandes Municipios adquieren más maquinaria y medios de transporte, no así de mobiliario y enseres, que los pequeños y medianos. La repoblación forestal destaca por su importancia en manos de los Municipios de población intermedia.

* * *

El detalle provincial de las inversiones podrá conocerse consultando la monografía citada. Nos hemos limitado a obtener y comentar muy sumariamente las cifras nacionales de mayor significación en orden a las inversiones locales, cuyo conocimiento podremos ampliar y completar mediante las futuras investigaciones.

Con carácter complementario se han elaborado además cifras sobre los gastos de sostenimiento ordinario de los servicios, según la naturaleza del gasto y la clase de servicio a que se aplica, que será objeto de nuestro comentario en el próximo número.